



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
2020 – Año del General Manuel Belgrano

Salta, 16 NOV 2020

RES. DECECO N° 405-20

Exptes. N° 6886/17, 6040/18,
6124/18, 6011/19 y 6943/14.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por medio de las cuales se tramitan becas de formación otorgadas en el ámbito de esta Facultad y la Res. CS N° 149/20; y,

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se dispone el aumento en el estipendio de las Becas de Formación en el ámbito de la Universidad, en la Suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), correspondiente a 20 hs. Semanales, a partir del 1° de Julio de 2020.

Que dicho incremento surge de lo previsto en el Artículo 9° de la Resolución CS N° 470/09 del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, el que expresa: "El estipendio de las becas de formación se fijará como el proporcional en horas al equivalente percibido por los alumnos becarios del CIUNSA (BIEA)".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer por los motivos expuestos en el exordio en PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) el estipendio de las Becas de Formación en esta Facultad, con efecto retroactivo al 01 de Julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese y comuníquese a la Dirección General de Administrativa Económica de esta Facultad y Secretarías de Cooperación Técnica y Académica para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A./M.S.S.

Dr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNS